

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103-007-2021-00427-00

Revisadas las presentes diligencias, se observa que no se dio cumplimiento a lo señalado en el auto inadmisorio. En consecuencia, el juzgado la RECHAZA.

Téngase en cuenta que no se requiere la devolución de los anexos, por tratarse de una demanda presentada virtualmente. Con todo, por secretaría realícense las anotaciones de rigor.

Notifíquese,

The image shows a scanned mechanical signature of Sergio Iván Mesa Macías. The signature is written in black ink on a white background. Below the signature, the name "SERGIO IVÁN MESA MACÍAS" and the title "JUEZ" are printed in black capital letters.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada
Decreto 491 de 2020, artículo 11.
Providencia notificada por estado No. 16 del 23-feb-2022*

CARV